

Acta Médica Peruana: La importancia de la continuidad editorial

Acta Médica Peruana: The importance of editorial continuity

Fernando Osores Plenge¹

Encontrándonos ~~1971~~ de celebrar un aniversario más del mes de la Medicina Peruana, celebración que nos llena de orgullo y próximos a culminar nuestro Período Editorial 2011, nos planteamos nuevos retos en el proceso de continuidad editorial y el estímulo a la publicación científica nacional, emulando el ejemplo de esa necesidad de descubrir lo desconocido e investigar por parte de nuestro mártir y héroe Daniel Alcides Carrión. En este contexto estimo que es necesario hacer un recuento de lo que ha sido, es y será Acta Médica Peruana, Órgano oficial de difusión científica del CMP y así mismo, el Fondo Editorial del CMP que la administra, promoviendo su calidad, indización, periodicidad editorial y promoción de la publicación científica biomédica de nuestros colegiados y su interrelación académica con colegas del extranjero.

Acta Médica Peruana, ha cumplido 39 años de existencia continúa al servicio de todos los médicos del Perú. A lo largo de su historia reciente ha logrado consolidarse como una publicación de relevancia nacional, manteniendo una periodicidad editorial cuatrimestral y luego trimestral de manera ininterrumpida en los últimos seis años de vida, a fin de cumplir con los requisitos de modernidad que la gestión editorial y las bases de datos médicas y repositorios exigen a las revistas seriadas y formales.

De esta forma, la gestión actual del Consejo Nacional y nuestro Decano Nacional han buscado y apoyado la profesionalización e internacionalización de la revista Acta Médica Peruana y otras publicaciones científicas del CMP; permitiendo un formato editorial uniforme tanto en forma como en contenido cumpliéndose con los criterios del Comité Internacional de Editores Médicos, el Comité de Ética en Publicaciones (COPE) y otras normativas de tipo ISO para el proceso editorial.

Con este objetivo el Consejo Nacional aprobó con Resolución N° 8427-CN-CMP-2010 (ver Figura 1), la formación del Fondo Editorial Comunicacional del CMP, dándose de esta forma continuidad formal a la actividad editorial científica de nuestra institución, evitando que ésta se vea diluida y descontinuada en el tiempo, garantizando el desarrollo de proyectos y productos editoriales, tales como los Cuaderno de Debate en Salud Pública, el libro de Emergencias y Desastres en coasociación con la Academia Nacional de Medicina del Perú, etc.

Del pasado al presente Acta Médica Peruana, ha ido transformándose para convertirse en la revista moderna que es hoy en día. Esta transformación comenzó por la obtención de nuestro *Intenational Serial Number* o ISSN en el 2006 creándose un código único que identifica a nuestra revista en todos los motores de búsqueda de bases de datos en internet. Esto ha hecho que la visibilidad y posicionamiento de los temas por nuestros autores traspasen las fronteras físicas y puedan ser encontrados en Estados Unidos, México, Canada, Europa, etc.

Sin embargo, la visión de emponderamiento de Acta Médica Peruana como una herramienta versátil y científica que permita a los miembros de la orden, así como a médicos extranjeros a transmitir sus conocimientos y trabajos científicos a través de nuestra revista, nos compromete a asumir retos en el futuro inmediato, iniciando los trámites de indización en las bases de datos *MEDLINE (U.S. NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE)* y en *SCOPUS*.

Medline constituye posiblemente la base de datos en ciencias de la salud más grande del mundo, proporcionando un servicio de acceso a más de nueve millones de referencias bibliográficas. Es por ello una de las más importantes ventanas de información para los médicos alrededor del mundo que buscan conocimiento médico de calidad en el constante proceso de renovación y actualización a lo largo de nuestra profesión médica. También es uno de los mejores puntos de visibilidad y reconocimiento de estudios, reportes de caso, revisiones, etc., para los líderes de opinión científica en ciencias de la salud de diversos países alrededor del mundo.

"Scopus es una base de datos bibliográfica de resúmenes y citas de artículos de revistas científicas. Cubre aproximadamente 15 000 títulos de más de 4 000 editores internacionales, incluyendo la cobertura de revistas revisadas por pares de las áreas de ciencias, tecnología, MEDICINA, ciencias sociales, etc."

De esta forma, Acta médica Peruana y el Fondo Editorial Comunicacional, buscan ser un instrumento que fomente la publicación médica nacional de todos nuestros colegiados, internacionalizándola y dándole un valor curricular agregado a los grupos de investigadores médicos que trabajan en el Perú y el mundo, brindándoles un espacio editorial institucionalizado y posicionado entre la comunidad científica, para todos los médicos del CMP, en constante proceso de actualización.

1. Médico Investigador- Editor. Magíster en Enfermedades Infecciosas y Tropicales Director del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Ecosaludables de la Amazonía, Madre de Dios, Perú.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY Nº 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

Nº 8427-CN-CMP-2010

Miraflores, 27 de abril de 2010.

Visto:

El Acuerdo Nº 049/ SO Nº IV/CN-CMP-2010 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, desarrollada con fechas 09 y 10 de abril del 2010; y,

Considerando:

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 6º de la Ley Nº 15173 "Ley de Creación del Colegio Médico del Perú", el Consejo Nacional tiene competencia para señalar las normas generales en todos los aspectos relativos a las actividades profesionales que la ley señala.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6º del Estatuto del Colegio Médico del Perú establece como uno de sus fines "Contribuir al adelanto de la medicina y a la defensa y desarrollo de la vida, la salud y seguridad social individual y colectiva, cooperando con las instituciones públicas y no públicas".

Que, de conformidad con el numeral 27.2 del artículo 27º del Estatuto del Colegio Médico del Perú, corresponde al Consejo Nacional asumir todas las funciones y atribuciones que competen al Colegio Médico en el orden nacional, así como las que señalen los reglamentos.

Que, dentro del marco de los fines científicos y académicos del Colegio Médico del Perú y con el objetivo básico promover el desarrollo de las competencias del médico, su creatividad intelectual, los valores éticos, deontológicos y humanístico propios de la noble profesión médica, así como, la interconectividad por retroalimentación proactiva con la sociedad, el Decano del Colegio Médico del Perú, Dr. Ciro Peregrino Maguina Vargas, presentó al Consejo Nacional el proyecto de creación del Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú;



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY Nº 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

Nº 8427-CN-CMP-2010

Que, el Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú ha sido propuesto como un programa del Consejo Nacional, cuya principal misión es ser el responsable directo e inmediato de la actividad editorial y comunicacional del Colegio Médico del Perú, teniendo entre sus funciones el trabajar interconectada, inclusiva y descentralizadamente con todos los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú, con los Comités Asesores, Comisiones y Programas del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú, con el fin de viabilizar sus proyectos editoriales y comunicaciones, garantizando productos basados en el mejor grado de evidencia, guardando coherencia con la realidad y necesidad del médico y la sociedad;

Que, el proyecto propuesto ha sido puesto en conocimiento de cada uno de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú, quienes han alcanzado sus opiniones y recomendaciones, las mismas que se han integrado a la propuesta original.

Estando al Acuerdo Nº 049/ SO Nº IV/CN-CMP-2010 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, desarrollada con fechas 09 y 10 de abril del 2010 y de conformidad con los artículos 27.12 y 31.7 del Estatuto de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la creación del Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú, el que se registrará por su respectivo Reglamento, que forma parte integrante de la presente resolución y que consta de los siguientes Títulos:

- Título I : Generalidades
 - Capítulo I : Misión, Visión y Principios
- Título II : Del Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú
 - Capítulo I : De los Fines y Objetivos
 - Capítulo II : De la Estructura del Fondo Editorial Comunicacional
 - Capítulo III : De las Funciones del Fondo Editorial Comunicacional.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY Nº 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

Nº 8427-CN-CMP-2010

- Título III : De los Productos Editoriales y Servicios del Fondo Editorial Comunicacional.
 - Capítulo I: Productos Editoriales y Servicios del Fondo Editorial Comunicacional.
- Título IV : Recursos del Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú.
 - Capítulo I : Del Financiamiento
- Título V : Estructura del Comité Directivo
 - Capítulo I : De la organización del Comité Directivo
 - Capítulo II: De las funciones del Comité Directivo

Cuatro Disposiciones Generales

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a través de Secretaría del Interior su difusión a nivel de todos los organismos directivos, comités asesores permanentes y programas del Colegio Médico del Perú.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU CONSEJO NACIONAL
 COLEGIO MEDICO DEL PERU CONSEJO NACIONAL

Dr. CIRO MAGUINA VARGAS
 Dr. JUAN VILLERA VIZCARRA

DECANO SECRETARIO DEL INTERIOR

CM/0000000000



Figura 1. Resolución de creación del Fondo Editorial Comunicacional

CORRESPONDENCIA

Fernando Osoreo Plenge

fosores@cmp.org.pe